CUFE: a4b0f4a8fdb7ba975bc9e63975a2e3929be5ed4fd01f89c9b38cec6af271768438ac72ce20543b93a001da8d26c32411

GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA
NIT 860.002.576-1
Carrera 41 #17-81
BOGOTÁ, D.C.

Somos Grandes Contribuyentes: Resolución DIAN N° 000200 de 27-Dic-2024
Somos Auto Retenedores según Resolución DIAN N° 002 de Enero 21 de 1993
Favor abstenerse de efectuar Retención en la Fuente y Retención de IVA
Responsable de IVA
Código de actividad CIIU 4659-3312-7730
Resolución HABILITADO No. 18764097411252 del 2025-08-22 hasta 2027-02-22
desde No. GFV-321952 AL GFV-400000

* FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA * GFV-388857

Fecha (dd-mm-aa): 12-06-2026

Hora: 03:01 PM

Referencia de Pago: 01001000683630

Señor(es):	**Despachado a:**	**Vencimiento**
MUNICIPIO DE BRICEÑO CR 10 # 9 - 11, BRICEÑO NIT/CC : 890984415 X001499	**Número de entrada:**	**Fecha (dd-mm-aa):** 12-07-2026 **Nro. Orden del Cliente:** SA-SIE-012-2026 **Centro de Costo:** C100EN **Vendedor** Andres Esteban Velasquez Echeverri — **Modo de Entrega:** **Acuerdo Orden** V000564549 **Fecha** 12-06-2026 **Forma de Pago** Crédito — **Medio de Pago** Transferencia Crédito

Fabricante	**Modelo**	**Número de Serie**	**Equipo Número**
AA	305	5G513314	GM00013444

No.	Cant.	U.M.	Código	Retornable	Descripción	Precio Unitario	Precio Extendido	Descuento	Cargos	Total	% IVA	IVA
1	1,00	UN	GM00013444		305 MINI EXC 303-308 / MINI EXC 303-308 5G513314 BCP- MINI EXCAVADORA 305 TIER 4 NUEVA MODELO 2026 . CONDICIONES COMERCIALES: - Entrega técnica en sitio con técnico de GECOLSA de cada uno de los equipos ofertados, en donde son presentados y se indican las buenas prácticas de operación. - Garantía PREMIER de un año y 24 meses o 4000 horas en sistema hidráulico tren de potencia y tecnología, lo primero que ocurra para todos los equipos ofertados. - Equipo 416 cuenta con garantía de combustible por 24 meses o 4000 horas. - Transporte a sitio de operación. - Insumos de mantenimiento por 1000 horas para cada uno de los equipos ofertados. - Valor incluye SOAT por un año. - GPS POR UN MES. - Incluye IVA del 19%. - Incluye estampillas municipales.	384.896.244,00	384.896.244,00	0,00	0,00	384.896.244,00	19,00	73.130.286,00

Continua...

CUFE: a4b0f4a8fdb7ba975bc9e63975a2e3929be5ed4fd01f89c9b38cec6af271768438ac72ce20543b93a001da8d26c32411

GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA
NIT 860.002.576-1
Carrera 41 #17-81
BOGOTÁ, D.C.
Somos Grandes Contribuyentes: Resolución DIAN N° 000200 de 27-Dic-2024
Somos Auto Retenedores según Resolución DIAN N° 002 de Enero 21 de 1993
Favor abstenerse de efectuar Retención en la Fuente y Retención de IVA
Responsable de IVA
Código de actividad CIIU 4659-3312-7730
Resolución HABILITADO No. 18764097411252 del 2025-08-22 hasta 2027-02-22
desde No. GFV-321952 AL GFV-400000

* FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA * GFV-388857

Fecha (dd-mm-aa): 12-06-2026

Hora: 03:01 PM

Referencia de Pago: 01001000683630

Señor(es):	**Despachado a:**	**Vencimiento**
MUNICIPIO DE BRICEÑO CR 10 # 9 - 11, BRICEÑO NIT/CC : 890984415 X001499		**Fecha (dd-mm-aa):** 12-07-2026
	Número de entrada:	**Nro. Orden del Cliente:** SA-SIE-012-2026
		Centro de Costo: C100EN
		Vendedor Andres Esteban Velasquez Echeverri — **Modo de Entrega:**
		Acuerdo Orden V000564549 — **Fecha** 12-06-2026
		Forma de Pago Crédito — **Medio de Pago** Transferencia Crédito

Fabricante	**Modelo**	**Número de Serie**	**Equipo Número**
AA	305	5G513314	GM00013444

No.	Cant.	U.M.	Código	Retornable	Descripción	Precio Unitario	Precio Extendido	Descuento	Cargos	Total	% IVA	IVA

Subtotal	384.896.244,00
Otros Cargos	0,00
Otros Descuentos	0,00
Total Antes de Impuestos	384.896.244,00
Impuesto al consumo	0,00
IVA	73.130.286,00
Valor Total Factura	458.026.530,00
Retención fuente	0,00
Retención ICA	0,00
Retención IVA	0,00
TOTAL A PAGAR	**COP 458.026.530,00**

EXCAVADORA MODELO 305 ESTADO NUEVO MARCA CATERPILLAR, serial 5G513314
- El valor del equipo está dado en dólares americanos no incluye IVA, según la partida arancelaria este equipo tiene un 19% de IVA,
- Incluye:
- Entrega técnica en sitio con técnico GECOLSA, donde se presenta el equipo y buenas prácticas de operación.
-CVA 1000 horas solo partes
- Garantía de dos años o 4000 horas en PWT +H
-Entrega en sitio de trabajo.
- Acceso a my.cat para seguimiento del equipo
- Acceso a parts.cat.com
INCLUYE SOAT POR 1 AÑO.
-Incluye GPS por un mes.
-Incluye Estampillas Municipales.

EN CONCORDANCIA CON LOS ARTS. 32 Y 35 DE LA LEY 14/83, LOS INGRESOS DETALLADOS EN ESTA FACTURA SERAN DECLARADOS EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO Y SE SOLICITARÁ LA DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES DE ICA PRACTICADAS EN UN MUNICIPIO DIFERENTE. LA ENTREGA DE LOS BIENES O CUALQUIER NEGOCIACIÓN FUTURA ESTARÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CLIENTE DE LAS POLÍTICAS INTERNAS Y DE LA NORMATIVIDAD SARLAFT APLICABLE.

Elaborado Por : Liseth Zuleiby Trujillo Correal

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS

Pago a 30 días

EXCAVADORA MODELO 305 ESTADO NUEVO MARCA CATERPILLAR, serial 5G513314
- El valor del equipo está dado en dólares americanos no incluye IVA, según la partida arancelaria este equipo tiene un 19% de IVA,
- Incluye:
- Entrega técnica en sitio con técnico GECOLSA, donde se presenta el equipo y buenas prácticas de operación.
-CVA 1000 horas solo partes
- Garantía de dos años o 4000 horas en PWT +H
-Entrega en sitio de trabajo.
- Acceso a my.cat para seguimiento del equipo
- Acceso a parts.cat.com
INCLUYE SOAT POR 1 AÑO.
-Incluye GPS por un mes.
-Incluye Estampillas Municipales.

Lo dicho en el anverso y reverso forma parte integral de este documento y su aceptación será absoluta en todo lo allí consagrado

Continua...

CUFE: a4b0f4a8fdb7ba975bc9e63975a2e3929be5ed4fd01f89c9b38cec6af271768438ac72ce20543b93a001da8d26c32411

GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA
NIT 860.002.576-1
Carrera 41 #17-81
BOGOTÁ, D.C.

Somos Grandes Contribuyentes: Resolución DIAN N° 000200 de 27-Dic-2024
Somos Auto Retenedores según Resolución DIAN N° 002 de Enero 21 de 1993
Favor abstenerse de efectuar Retención en la Fuente y Retención de IVA
Responsable de IVA
Código de actividad CIIU 4659-3312-7730
Resolución HABILITADO No. 18764097411252 del 2025-08-22 hasta 2027-02-22
desde No. GFV-321952 AL GFV-400000

* FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA * GFV-388857

Fecha (dd-mm-aa): 12-06-2026

Hora: 03:01 PM

Referencia de Pago: 01001000683630

Señor(es):

MUNICIPIO DE BRICEÑO
CR 10 # 9 - 11, BRICEÑO
NIT/CC : 890984415
X001499

Despachado a:

Número de entrada:

Vencimiento
Fecha (dd-mm-aa): 12-07-2026

Nro. Orden del Cliente: SA-SIE-012-2026

Centro de Costo:
C100EN

Vendedor
Andres Esteban Velasquez Echeverri

Modo de Entrega:

Acuerdo Orden V000564549 **Fecha** 12-06-2026

Forma de Pago
Crédito

Medio de Pago
Transferencia Crédito

Fabricante	Modelo	Número de Serie	Equipo Número
AA	305	5G513314	GM00013444

No.	Cant.	U.M.	Código	Retornable	Descripción	Precio Unitario	Precio Extendido	Descuento	Cargos	Total	% IVA	IVA

Total Lineas Factura 1

PARA PAGOS (Instrucciones adicionales ver reverso factura)

Transferencia electrónica y pagos en oficina
Aplica efectivo y/o cheque

En caso de realizar pagos en oficina y corresponsal bancario diligenciar la siguiente información

Referencia 1: Documento de identificación como cliente (NIT con digito de verificación o C.C)
Referencia 2: Teléfono de contacto

Entidad Bancaria	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
BANCOLOMBIA *Incluye corresponsal bancario	Corriente	03130160951
BANCO DE BOGOTÁ *No incluye grupo AVAL	Corriente	034178137

Recuerde: También podrá realizar pagos a través de transferencia electrónica y en nuestra Red Nacional de Oficinas GECOLSA Aplica efectivo (Máximo COP$8.000.000), Cheque, Tarjeta Débito y Crédito.

CONDICIONES DE VENTA

1 Esta factura de venta se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o el beneficiario del bien/servicio si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de esta y de los documentos de despacho según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido a GECOLSA dentro de los (3) días calendario siguientes a su recepción.

2 De acuerdo con la normatividad de la DIAN, Resolución 0085 del 8 de abril de 2022, el cliente debe tener en cuenta, que una vez se genere la aceptación de la factura electrónica, en ninguna circunstancia se podrá realizar Nota Crédito, Por lo tanto, deberá asegurarse de revisar que el bien y/o servicio cumpla lo requerido.

3 Esta factura de venta presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en las normas legales pertinentes. Después de vencida esta factura de venta causa intereses de mora a la tasa máxima legal autorizada por la ley.

4. La garantía de los bienes/servicios que por la presente se entregan estarán sometidos en un todo a las precisiones determinadas por la garantía del Fabricante. La garantía perderá su valor y será nula si el comprador o cualquier tercero modificara o cambiara el bien/servicio de cualquier forma o si la falta del bien/servicio es resultado de un accidente, abuso, mala aplicación, falto o indebido mantenimiento.

5. El vendedor no tendrá ninguna responsabilidad ante el comprador, respecto de cualquier daño o daños incidentales, indirectos, de importancia, punitivos o ejemplares, incluida la perdida de negocios, pérdida de utilidades, pérdida de clientela o buena reputación o cualquier hecho relacionado con, causado por, u originado con ocasión de cualquier incumplimiento de las obligaciones o retardo en la entrega del producto, servicios o entrega de documentación, por el uso del comprador o incapacidad para usar el bien/servicio aun cuando el vendedor hubiera sido notificado o tuviera motivos para conocerlo o estuviese en la posibilidad de conocer que estos bajo alguna circunstancia podrían producirse. La responsabilidad del vendedor en virtud de esta transacción, si la tuviese, nunca excederá el costo de la maquina vendida, repuesto o del servicio prestado.

CONSIDERACIONES PARA LA DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS

GECOLSA acepta repuestos en devolución bajo las siguientes condiciones:

1. Los repuestos y su empaque original deben estar en perfecto estado.
2. No se aceptan devoluciones después de diez (10) días calendario de la fecha de facturación.
3. Se acreditará el 100% del valor facturado cuando sea un error imputable a GECOLSA, excepto si el cliente ha generado el evento de aceptación expresa ante la DIAN. En este caso GECOLSA no podrá aceptar la devolución
4. Si el error no es de GECOLSA y el repuesto ha sido pedido de importación, se acreditará el 60% del valor facturado o el 80% del valor facturado para repuestos que han sido pedidos de inventario nacional. Si el cliente ha generado el evento de aceptación expresa ante la DIAN, GECOLSA no podrá aceptar la devolución.
5. No se aceptan devoluciones de los repuestos marcados por CATERPILLAR como "No Retornables a Fábrica" (ítems marcados con "No" en la columna Retornable de la factura de venta y/o cotización).

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

No sujetos a Retención de ICA en:

BARRANCABERMEJA	Art. 118 Acuerdo 015 de 2020
BARRANQUILLA	Art. 383 Decreto 0119 de 2019
BOGOTA D.C.	Resolución DD1-000601 de 2019
BUCARAMANGA	Art. 395 Decreto 040 de 2022
CALI	Art.105 Decreto 416 de 2021
CARTAGENA	Art. 3 Decreto 0112 de 2023
CÚCUTA	Art. 36 Acuerdo 025 de 2018
GALAPA	Art. 77 Acuerdo 003 de 2021
GIRÓN	Art. 49 Acuerdo 017 de 2016
HATONUEVO	Art. 103 Acuerdo 002 de 2020
MONTELÍBANO	Art. 72 Acuerdo 013 de 2022
MONTERIA	Art. 77 Acuerdo 078 de 2017
PEREIRA	Art. 65 Acuerdo 029 de 2015
RIOHACHA	Art. 118 Acuerdo 11 de 2020
SABANETA	Art. 61 Decreto 20220199 de 2022
SOLEDAD	Art. 57 Acuerdo 211 de 2016
TURBACO	Art. 112 Acuerdo 012 de 2016
TURBO	Art. 77 Acuerdo 024 de 2020
VALLEDUPAR	Art. 82 Acuerdo 22 de 2022
VILLAVICENCIO	Art. 107 Acuerdo 515 de 2021
YOPAL	Art. 408 Acuerdo 032 de 2020

RED NACIONAL DE OFICINAS

ZONA	DEPARTAMENTOS	DIRECCIÓN	LINEA NACIONAL
CENTRO	BOGOTA	Dirección: Av. Américas #42ª – 21	(601) 405 55 54 LINEA FIJA 300 913 68 98 LINEA MOVIL Y WHATSAPP
	TALLER AMERICAS	Dirección: Av. Américas #42ª – 21	
	SOGAMOSO	Kilometro 0 via Sogasomo Tibasosa Sogamoso – Boyacá	
	IBAGUE	Carrera 16 Sur # 71-88 Bodega Oficina 1 Zona Ind. el Papayo	
	YOPAL	Kr 23 # 30-57 (esquina)	
	NEIVA	Carrera 7 #12A-19 Sur Zona Industrial	
	VILLAVICENCIO	Carrera 22 # 5B - 114 parque comercial la primavera	
	SOLEDAD	Calle 30 No. 19-04	
	VALLEDUPAR	Cra 7ª # 20b-183	
NORTE	TURBACO	Variante sector llave de oro Km 2 a 300 m de Zona Franca Parque Central	
	MONTERIA	GECOLSA CENTRO DE NEGOCIOS ADG CRRA 6 N° 117-625	
OCCIDENTE	SABANETA	Cra 48 # 55 Sur – 56	
	BUCARAMANGA	Avenida Quebrada Seca # 33 A - 55	
ORIENTE	BARRANCABERMEJA	Calle 58 #32 – 97	
	CUCUTA	Calle 8N #3ª – 33 Zona Industrial	
SUR	YUMBO	Cra 34 # 10-117	

Para efectos de rechazo u objeción de la presente factura electrónica de venta, el único correo electrónico autorizado es: notificacionesfacturas@gecolsa.com.co
El rechazo de la presente factura solo se considerará válido si es comunicado por el adquirente mediante el canal autorizado vía este único correo electrónico y dentro del término legal de tres (3) días hábiles siguientes a la recepción del documento.
Cualquier notificación enviada a correos no autorizados no será válida para efectos de rechazos.

Para pago en cheque debe tener en cuenta lo siguiente:

• Para pago en cheque, debe estar girado a nombre de GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA, con sello restrictivo de páguese a primer beneficiario; este tipo de pago tarda en hacerse efectivo de 2 a 3 días hábiles, y según el caso, puede influir en el proceso de despacho.
• Recuerde enviar el soporte de su pago al correo pagos_gecolsa@gecolsa.com.co, en asunto colocar NIT y en el cuerpo del correo las facturas correspondientes para su aplicación.

Transferencia internacional

Si usted es un cliente nacional y tiene cuenta de compensación o si usted es un cliente del exterior y está interesado en realizar pago de su cartera en divisas por favor escribanos a los siguientes correos pagos_gecolsa@gecolsa.com.co y tesoreriasoe@soe360grados.com.co para viabilizar cambiariamente la operación y enviar instrucciones de pago.